



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 03 de Octubre de 2018

VISTO:

El curso "Endodoncia regenerativa Paradental" dictado por la Prof. Dra. Beatriz Maresca el día 03 de Octubre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo del dictado del curso y para compensar la atención ya que la Prof. Dra. Beatriz Maresca no cobra sus honorarios, la Carrera de Especialidad en Endodoncia resuelve invitarla a la cena previa al dictado del curso;

Por ello,

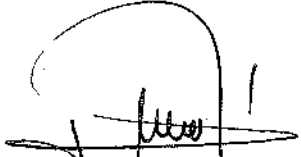
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

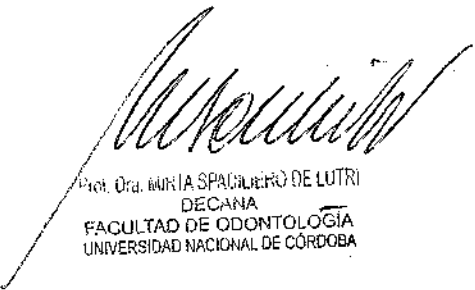
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Prof. Dr. Gani Omar CUIL: 20-06542591-3 el importe de \$1591 (pesos un mil quinientos noventa y uno) en concepto de cena según Factura B N° 0061-00008898 del día 02/10/2018, razón social NANTEX SA.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Propios de la Escuela de Posgrado-Carrera Especialidad en Endodoncia.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA SPACCHIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 494
LM.